Ibagué, 18 de septiembre de 2026

Señor:
JUAN CARLOS RAMIREZ AYALA
Representante Legal - COMVALORES
e-mail: comvalores.pr@gmail.com
3153198120
Ibagué, Tolima

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA MINIMA CUANTIA MIN-010-2026

Respetado Señor Ramírez Ayala:

El suscrito Gerente General como Ordenador del Gasto del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - **INFIBAGUE** en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **No. MIN-010-2026**, procede con el presente documento a **ACEPTAR** la oferta presentada y cargada en la plataforma Secop II por usted, el día 17/07/2026 9:09 AM, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL OPERATIVO QUE EJECUTA ACTIVIDADES DE TALA Y PODA DE ÁRBOLES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO",** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para así dar Inicio a la suscripción del clausulado, el cual estipulará las condiciones que regirán la ejecución contractual.

Es necesario tener en cuenta, que dicha aceptación forma parte de Integral del contrato, y que las obligaciones serán aplicadas de acuerdo con los señalado en los Estudios y documentos Previos, invitación y la oferta presentada en la plataforma Secop II.

Los términos de esta aceptación y el perfeccionamiento del vínculo contractual se fundamentan en las siguientes condiciones

PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO**, (lo que primero suceda) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($19.889.000) M/CTE – IVA INCLUIDO.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000) IVA INCLUIDO.

SUPERVISOR: La supervisión y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo de **JUAN CARLOS MONCALEANO TORRES – DIRECTOR OPERATIVO Y COMERCIAL**, o quien haga sus veces.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Con arreglo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, serán requisitos de ejecución: El Registro presupuestal, Estampillas con el recibo de consignación y Pólizas aprobadas por parte de la entidad.

- Estampillas Pro-cultura 1.5%
- Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar y adulto mayor por el 2.0%

Cordialmente,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Gerente General

Proyectó:
Bercinieres Ramírez Cubillos
Abogado Contratista - Sec Gral.
Revisó: Aura Natalia Ramírez Rozo
Secretaria General de Infibagué